

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.-

En San Miguel de Tucumán, a siete días del mes de diciembre del año 2022, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo del Colegio de Abogados de Tucumán, con la presencia de los miembros que firman el cuaderno de asistencia.

CONSEJEROS PRESENTES

GILLI, CASAL, PAEZ DE LA TORRE, CIFRE, GUZMAN CRUZADO, DUARTE, ROBLES LEVIN, CARAM, USANDIVARAS, CHASCO OLAZABAL, MOSQUEIRA Y ZAMORA.

COMISION DE EJERCICIO DE LA PROFESION

-EXPTE. N° 604/21. GARCIA MYRIAM EDITH S/ DENUNCIA DE CRUZ JUAN CRISTIAN.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

-EXPTE. N° 657/21. ESPECHE FUNES AGUSTIN ALFONSO S/ DENUNCIA DE DE LA VEGA MARIA VICTORIA.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

-EXPTE. N° 683/21. SANCHEZ MARTA ESPERANZA S/ DENUNCIA DE MAMANI MARIELA ROSA.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, archivar las actuaciones.

-EXPTE. N° 142/22. PERAL SANTIAGO JOSE S/ DENUNCIA DE AVELLANEDA ROQUE FRANCISCO JAVIER JOSE.

Se resuelve: aprobar el dictamen y de acuerdo a las consideraciones del mismo y su fundamentación, girar las actuaciones al Tribunal de Etica y Disciplina.

INFORME DE PRESIDENCIA.

.- CUSTODIA POLICIAL EN EL C.J.G.

Dr. Gilli: les recuerdo que ante la situación vivida por una colega que atiende en el Consultorio Jurídico Gratuito con un cliente, el colegio solicito al ministerio una custodia policial en esa sede. Hay un acta donde nos informan que hicieron caso parcialmente a nuestro pedido, y que existe una custodia policial fija en la esquina de Gral. Paz y Congreso, y también el recorrido de dos policías en bicicleta, en los horarios de atención del Consultorio.

Se resuelve: téngase presente.

.- ELECCIONES

Dra. Duarte: en mi carácter de presidenta del Tribunal electoral debo informar que las elecciones se realizaron en total normalidad, salvo un incidente con el Dr. Garmendia quien se puso a filmar con la cámara de su celular sin autorización, cuando se encintaba una urna, y a pesar de mi oposición se negó a dejar de hacerlo. El resultado es de público conocimiento pero no voy a notificar hasta que se resuelva una impugnación presentada por los apoderados de la lista Frente Institucional.

A RESOLVER POR EL CONSEJO DIRECTIVO

.- APROBACION DE LAS ACTAS

Pasa a la próxima sesión.

.- (5112) INFORME DEL BOLETIN OFICIAL.

Se resuelve: tomar conocimiento.

.- DELEGADOS DEL COLEGIO ANTE LA CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN.

Dr. Gilli: la Caja no acepto la designación de los nuevos delegados por distintas razones, por lo que entiendo debemos designar dos nuevos delegados.

Dr. Casal: esa designación debería estar a cargo de la nueva conformación del Consejo, no veo la necesidad de que se designe ahora.

Dr. Usandivaras: me adhiero a la postura del Dr. Casal.

Dra. Guzmán: adhiero a la posición del Dr. Casal.

Dr. Chasco Olazabal: con el criterio del Dr. Casal, este Consejo no debería resolver nada a la espera de la asunción de las nuevas autoridades.

Dr. Usandivaras: quiero manifestar que lo que se designa hoy será probablemente modificado por la nueva composición.

Dr. Gilli: propongo a Pablo Cifre delegado como suplente, quien cubriría la vacante dejada por el Dr. Esper, quien renunció cuando no podía hacerlo, por ser una carga pública.

Dr. Caram: la designación del Dr. Cifre como delegado es incompatible con su condición de consejero del colegio.

Se votan las mociones:

Moción 1: designar hoy a los delegados ante la Caja (6 votos).

Moción 2: postergar la designación hasta la asunción del nuevo consejo. (4 votos: Casal, Guzmán, Usandivaras y Caram)

Se abstiene la dra Zamora.

DESIGNACION DE DOS DELEGADOS.

Dr. Gilli: propongo al Dr. Pablo Cifre como delegado suplente y al Dr. Carlos Ortega como delegado titular.

Moción Gilli: 6 votos.

Se resuelve: designación delegado titular al Dr. Carlos Ortega y delegado suplente al Dr. Pablo Cifre, quien asumirá a partir de la finalización de su mandato como prosecretario del Colegio.

.- (4847) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO: informa que el Sr. Presidente instruyó al Sr. Hugo Moreno para no proveerle información de tesorería.

.- PUBLICACIONES EN FACEBOOK.

Se da lectura a una publicación de la Dra. Liliana Guzmán Cruzado en su página de facebook.

Dr. Gilli: quiero que por secretaría se informe quienes participaron de la sesión del 23 de noviembre y quienes de la sesión donde se aprobó el viaje a Salta por la reunión de FOFETRA.

Que conste que en la sesión de fecha 23/11 no estuvieron presentes los Dres. Robles Levin, Caram y Chasco Olazabal.

Dr. Casal: quiero aclarar que pedí los informes en cuestión, de manera verbal, al Sr. Moreno. Quería saber sobre los gastos del viaje a Salta y lo gastado en el Predio de los Nogales. En esa sesión se me dijo que era mejor dejar que pasen las elecciones para que no haya un uso político de la información y me comprometí a no divulgar los datos. Viene al caso decir que ya pasaron las elecciones y todavía espero la información. En ese momento entendí que era medianamente razonable el motivo por el cual no se me daba la información. Ahora al no existir esa circunstancia pido que se me den los informes.

Dra. Guzmán: no se le entregó oportunamente el informe al Dr. Casal por las órdenes impartidas por el presidente.

Dra. Duarte: quédese tranquilo Dr. Casal, acabo de dar instrucciones al empleado de que le provea la información solicitada.

Dr. Gilli: a los consejeros que estuvieron presentes en la sesión del 23/11 les quiero preguntar si en ese momento yo levante la voz y le proferí insultos a la tesorera, como ella afirma en su publicación?.

Dr. Cifre: no

Dr. Páez de la Torre: no

Dra. Mosqueira: no, le dijo mal intencionada y yo lo vi como una discusión política como tantas que se dan en el seno del Consejo. Para mí no hubo violencia de género. Esto es la consecuencia de cuestiones políticas que detesto, porque al final nos afectan a todos. En lo que va de mi función como consejera presencié varias discusiones fuertes, y no las tomé como actos de violencia.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

Dra. Guzmán: quiero que se aclare que se considera insultante y que descalificante.

Dr. Gilli: quiero que quede asentado en el acta que la tesorera pregunta al resto el significado de esos adjetivos cuando ya los uso en su publicación y se entiende que debe saberlo.

Dr. Casal: respondiendo a lo que pregunta el presidente debo decir que estuve presente en la sesión, y no me consta que haya habido violencia.

Dr. Gilli: reconozco haberle dicho a la tesorera que es una mal intencionada y lo que ratifico en este momento porque quedó ratificado que impulsó una campaña sucia endilgándome una supuesta violencia de género que no existió y hoy lo ratifican los acá presentes que fueron testigos de lo ocurrido. Lamentablemente esto afectó a mi familia y en especial a mis hijos, algo injustificable con el propósito de obtener un supuesto beneficio electoral. Esto no puede pasar.

Dra. Duarte: me voy a abstener porque voy a iniciar acciones legales contra la Dra. Guzmán.

Dr. Usandivaras: también estuve en la sesión y no creo que el Presidente se haya manejado con violencia.

Dr. Cifre: no hubo acto de violencia, lo que se hizo fue con intenciones electoralistas, algo que nos hizo perder mucho tiempo en vez de atender las cuestiones importantes de los colegas y que además desgastan y cansan.

Dra. Guzmán: quiero aclarar algunas cosas. Cuando me enteré de la disposición del Presidente, ingresé una nota por los carriles administrativos normales con la intención de que la misma sea tratada sobre tablas en la sesión del 23/11. En esa sesión hubo una negativa por parte del presidente de tratar mi presentación con el argumento de que no estaba en el orden del día. Todos sabemos que si las notas son importantes se incorporan sobre tablas a la sesión, así que ese argumento cae por su propio peso. Cuando insistí en su tratamiento el presidente me dijo en voz alta que era una persona mal intencionada y que estaba haciendo una campaña sucia para perjudicar a su lista en las elecciones. Se trabó una discusión en la cual yo intentaba que los consejeros conozcan una situación irregular, como era que el Dr. Gilli me impedía entregar la información pedida por el vicepresidente, información que fue solicitada alrededor de siete o diez días antes. Mi único objetivo era que el Consejo conozca de esta orden dada por el presidente y por ello mi preocupación de que mi nota sea tratada en la sesión referida. También quiero recordar que hubo un entrecruzamiento de palabras con el presidente, quien me levantó la voz y me dijo esas calificaciones que manifesté anteriormente, que para mí son descalificantes e insultantes, a pesar de que al parecer, para el resto de los consejeros no es así. Se me atribuyó pretender hacer una campaña sucia, de ser una persona mal intencionada y con voz elevada. Para mí ese sí constituye un ataque y un agravio. Nunca dije que haya habido violencia de género, eso corre por cuenta de la interpretación que hayan hecho los colegas de mis expresiones. Prueba esta que no hice ninguna denuncia, pero sí reitero que para mí fue insultante que me atribuya ser una persona mal intencionada y con el objetivo de hacer una campaña sucia. Lamento que producto de toda esta situación y de mi reclamo por la orden del presidente dada al empleado de tesorería, se haya desdibujado el foco principal de este tema. Lo más grave de lo sucedido fue impedir que se entreguen los informes solicitados a tesorería. Ese tema fue el principal y el más grave de lo institucional, y no los agravios o calificativos insultantes que pueda haber recibido. Lamentablemente se usan estas discusiones en el Consejo para evadir lo importante y como también lo dije en mi presentación, no veo motivo para que se haya impedido entregar la información al Vice antes de las elecciones, pues todas las actuaciones son aprobadas por el Consejo y no hay motivo para ocultar nada o no brindar toda la información. Cuál es el problema de dar a publicidad los actos de gobierno.

Dr. Casal: quiero dejar asentado que acabo de recibir el informe que solicite oportunamente.

Dr. Gilli: en primer lugar que nunca se impartió una orden de no dar información, la instrucción fue que se proceda según lo indica la ley 5233 y el R.I., es decir debe hacerse una petición formal y el informe que se remita debe ser firmado por quienes correspondan. En segundo lugar ratifico la mala intención de la tesorera en cuanto al uso que se pretendía dar al informe, esta visto y comprobado que sería usado, quizás de manera parcial,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

para hacer campaña política sucia. La prueba está que esta nota que se publicó en Facebook fue también compartida en todos los grupos de wasap, victimizándose por una supuesta violencia de género. Así también la señorita Vero Gómez, una persona que no es matriculada, mandaba audios a los grupos denostando al presidente calificándolo de violento. En una contienda electoral gana una sola lista en una contienda electoral se hace campaña por una lista, y lo que no puede pasar es que consejeros alteren la verdad con el único fin de beneficiar o perjudicar a una lista en una elección. Lo que se dijo de mí no fue grato para mi esposa e hijos, que no entienden o no participan de estas cuestiones. La Dra. Guzmán faltó a su calidad de Consejera, por lo que voy a mocionar una sanción para la tesorera. No voy a dejar pasar esta inconducta porque no tengo porque llevar este peso sobre mis hombros. Quedo aclarado con la respuesta dada por los consejeros que estuvieron presentes ese día que no hubo violencia. Por lo que repito la moción y la amplío solicitando la suspensión de la tesorera desde hoy hasta la finalización de su mandato. Tengo en mis manos la publicación de la Dra. Guzmán Cruzado en Facebook y los comentarios de sus amigos. En el primer comentario de la Dra. Díaz Argañaraz se habla de violencia hacia la mujer, a lo que la Dra. Guzmán se limita a decir gracias, pero en ningún momento niega que haya habido violencia. Así sigue sucediendo con los comentarios posteriores cuando se menciona violencia de género, siempre contesta agradeciendo pero nunca aclara. Es decir, que si no lo niega, está afirmando la existencia de violencia de género.

Dra. Guzmán: yo solo digo gracias.

Dr. Gilli: pido que quede constancia en el acta que la tesorera afirma que solo contesta diciendo gracias, y de esta manera convalida los comentarios, lo que demuestra que ella consiente.

Dra. Guzmán: está claro que también debe tenerse en cuenta que violencia de género es como yo me siento. En ese momento me sentí violentada. En ese momento el presidente me levantó la voz y no recuerdo si me dijo mala persona y mal intencionada.

Dr. Gilli: está claro que la única intención es hacer campaña sucia.

Dra. Guzmán: el presidente desvía la conversación, se va por la publicación y no por el atropello de no informar. Yo me quedo con la orden que le dio al Sr. Hugo Moreno de que no entregue ningún informe. Siempre hice hincapié en aquella orden, y si se hubiera tratado la nota ahí quedaba. El no tratar la nota y esa situación que para mí fue violenta me ocasionó un problema de salud, por lo que tuve que acudir a una guardia médica.

Dr. Caram: en primer lugar la cadena institucional no se da por una discusión verbal, ya que está acreditado que el presidente ordenó al empleado de tesorería que no de ningún informe de tesorería, los hechos hablan. Por ejemplo yo también pedí informes y veo que mi nota esta puesta al final del orden del día de hoy. Todos estos meses varios colegas hemos sufrido. Desconozco el nombre de la patología, cuando una persona cree que una institución es propia con actos de nepotismo, autoritarismo, necedad. Para ejemplo basta y sobra, que estando en funciones se hace homenajear con la una foto, siendo que eso debería hacer después de cesar en sus funciones. El presidente se tiene que hacer cargo de sus actos, viajo a salta con su esposa y se hizo pagar los gastos. Los gastos los pagó con los dineros del colegio. El viaje a Salta está acreditado por fotos en el perfil de Facebook de un tal Burgos de Salta. El presidente quiere confundir que todo es político. Hoy siete de diciembre la pro tesorera recién le acercó el informe que solicitó el Dr. Casal.

Dra. Mosqueria: yo no estoy de acuerdo con sancionar a Liliana, por la salud de este consejo. Tanto se habla sobre sobre la institucionalidad que no la sancionaría por este motivo, como en su momento estuve en contra de la desproporción de las sanciones a los Dres. Casal y Caram. No me parece que por una discusión política se deba sancionar a la tesorera, creo que hay que balancear esto con el beneficio o perjuicio para la institución. Amí también me calumniaron y tuve que asumirlo pensando en la institución. Por la salud de este consejo no me parece que deba ser sancionada la tesorera. Entiendo lo que sufre el Sr. Presidente porque lo viví.

Dr. Gilli: los voy a llevar a juicio por las falsedades y por los calificativos insultantes, y lo voy a hacer hasta las últimas consecuencias.

Dra. Guzmán: las palabras son insultantes cuando van hacia el presidente, pero cuando son dirigidas a mí no lo son.

Dr. Gilli: el Vicepresidente lo entendió bien y la tesorera optó por hacer la campaña sucia.

Dr. Casal: antes de ir a la votación de la moción de presidencia, creo que el tema no es de la gravedad suficiente como para suspender a un miembro del Consejo. Cada uno tiene la posibilidad de hacer las acciones que quiera. Esto no debe trascender este ámbito porque son cuestiones políticas.

Dr. Gilli: no son cuestiones políticas, se me atribuye un hecho delictivo.

Dra. Zamora: en mis cuatro años de mandato nunca voté la sanción a un consejero, es muy triste lo que está pasando. Ratifico que no hubo agresión y no comparto que se deba votar la sanción a una consejera. A mí me pasó algo parecido y traté de que pase desapercibido, aunque lo entiendo al presidente.

Dr. Gilli: más allá de considerar que la tesorera ha faltado a la verdad y a su responsabilidad como miembro de este cuerpo, voy a retirar mi moción y actuaré por la vía y forma que corresponda, para lo cual solicito se me provea una copia autenticada del acta de esta sesión.

Dra. Guzmán: lamento que se haya tapado con un velo una situación tan importante, como es que no se entreguen informes hasta después de la campaña electoral. Lamento que se haya centrado el debate en la discusión verbal y en los calificativos que recibí, siendo mucho más importante la orden dada al empleado de tesorería. A la vez quiero manifestar que lamento mucho y le pido disculpas a la familia del señor presidente si ha tenido que pasar por un mal momento. La discusión o los calificativos, que para mí fueron agresivos, no significan que yo califique al presidente como una mala persona y reitero jamás hubiera querido que su familia pase por esta situación, como también paso la mía ante las situaciones de stress y angustia que me tocó vivir estos días.

Dr. Gilli: una vez más ratifico que no hubo ninguna orden de negar información, sino que se proceda de acuerdo a lo normado por la Ley 5233 y el Reglamento Interno.

Publicaciones del Dr. Caram

Dr. Gilli: en este tema lo voy a recusar al Dr. Caram porque quiero tratar sobre las publicaciones que viene realizando en su página de facebook. Una dice: "Nueva vergüenza.....", otra "Japón eliminó a Alemania y....Pero hay una tercera que es altamente ofensiva y discriminatoria cuando me hace una asimilación con Hitler. Obviamente pone la "G" en reemplazo de la "H", aunque ante un comentario preguntando ¿a quién se refiere? Contesta "a un imbécil que está en nuestro Colegio."

Dr. Caram: es cierto, sí son publicaciones y expresiones que me pertenecen.

Dr. Gilli: que conste en actas que el Dr. Caram dice "si son mis palabras".

Hay una afrenta a la investidura del presidente, además de ofensas personales. Me trata de anti semita y eso es muy grave. Atento ello, le solicito al Consejo que resuelva remitir una denuncia ante el INADI, y poner en conocimiento a la DAIA y a la Keila, por las manifestaciones anti semitas del Dr. Pablo Caram. Puede manifestar lo que quiera con respecto a una elección, pero no se puede admitir que lo haga en este tenor.

Dra. Mosqueira: no comparto hacer las denuncias que pide el presidente, por lo mismo argumentos que expresé anteriormente.

Dr. Casal: me abstengo por razones obvias.

Dr. Usandivaras: me adhiero a lo que expresa la Dra. Mosqueira.

Dr. Gilli: quiero que consideren que esto es muy grave, afecta la investidura del presidente del Colegio, es discriminatoria, antisemita y reviste gravedad institucional.

Dra. Zamora: me abstengo.

Se resuelve: no hacer lugar a la moción presentada por el Sr. Presidente.

Dr. Gilli: lamento que el Consejo no haya visto la gravedad institucional de esa publicación. Lo mismo voy a accionar personalmente y pido una nueva copia certificada del acta de esta sesión.

.- (5090) DRA. GUZMAN CRUZADO: solicita se autorice a liberar fondos por un monto de \$ 2.800 (pesos dos mil ochocientos) de lo recaudado por la Comisión de Derecho Sucesorio, a fin de cubrir gastos del asado de fin de año de la Comisión, como así también los gastos para el break del ultimo café jurídico del año.

Se resuelve: autorizar.

.- CUOTA DEL CAMPEONATO DE FUTBOL.

Se resuelve:

- 1) inscripción para equipos masculinos \$ 30.000 (pesos treinta mil) por jugador. 1a) para categoría libre hay un descuento del 30%. 1b) si hay tres equipos del mismo Colegio se hace un descuento del 10%. 1c) si un jugador juega en dos categorías paga una sola inscripción.
- 2) inscripciones para equipos femeninos \$ 15.000 (pesos quince mil)
- 3) Inscripciones hasta el 31/01/2023 \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) por jugador para equipos masculinos y \$12.500 (pesos doce mil quinientos).
- 4) fecha límite de inscripción para equipos el 13/03/2023.
- 5) Fecha límite de inscripción de jugadores/as 16/03/2023.

.- DEMANDA DEL DR. CARLOS CASAL.

Dr. Gilli: con el Dr. Casal coincidimos en que ambas partes debemos desistir del proceso y de la demanda por la sanción que se le aplicara, por ser abstracta, ante el inminente vencimiento de su mandato.

Dr. Casal: yo estoy actuando por derecho propio y voy a renunciar a los honorarios.

Dr. Chasco Olazabal: no estoy de acuerdo que sea abstracto, a este convenio se debe agregar la renuncia del Dr. Casal a un resarcimiento. Yo, como patrocinante del Colegio en esa causa, voy a donar mis honorarios a la biblioteca del colegio.

.- CERCADO DE PILETAS.

Dr. Gilli: originariamente pedí que este tema pase para el año que viene, pero sin este cercado no se va a habilitar el uso de las nuevas piletas, según informa el Sr. de Deu.

Se resuelve: aprobar el presupuesto de Julián Fierro.

SE RETIRA EL DR. CARAM.

.- (4775) HOSPITAL OBARRIO: remite informe actuarial respecto al Legajo "Vega Mario Orlando s/ amenazas Art. 149 bis, victima Barnichea Nadia Romina - S-085475/22".

Se resuelve: darle trámite ordinario.

.- (3624) UNIDAD FISCAL DE DELITOS FLAGRANTES N° 2, PODER JUDICIAL DE TUC., CENTRO JUDICIAL CAPITAL: informa que el Sr. Ernesto Cosentino Quiroga, quien estaría matriculado en el Colegio de Procuradores, realizo presentaciones en las que patrocina a particulares en diversas causas, no está matriculado en ninguno de los Colegios de Abogados de Capital y del Sur.

Se resuelve: 1) iniciar denuncia penal. 2) informar que son las unidades judiciales quienes deben controlar y verificar quien puede actuar o no en una causa. 3) girar al Colegio Procuradores.

SE RETIRA LA DRA DUARTE

.- (4712) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL COLEGIO DE ABOGADOS: presentan informe de la causa penal Legajo "Burgos Rodolfo Tercero S/ Abuso Sexual.

Se abstiene el Dr. Chasco Olazabal.

Se resuelve: téngase presente y girar a la comisión de defensa se la defensa.

SE INCORPORAN EL DR CARAM Y LA DRA GUZMAN CRUZADO.

.- (3685) DRA. MARINA MORIS: solicita intervención de este Colegio por las irregularidades en la Fiscalía de Delitos contra la Integridad Sexual N° 2, a cargo del Dr. Fernando Blanno, y la Jueza Isabel Méndez, respecto al Expte. 148/22. Asimismo, solicita nueva abogada del Niño.

Se resuelve: atento que la Dra. Moris puede solicitar la designación de un abogado del niño, no es necesaria la designación por parte del colegio ya que este no interviene en las designaciones.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

.- **DR. ANDRES WAGNER:** presenta excusación para ser instructor del sumario administrativo interno, ante la denuncia presentada por el Sr. Sergio Cipri en contra del Vicepresidente del Colegio, Dr. Carlos Casal.

Se resuelve: advirtiendo el desistimiento del Dr. Wagner como instructor del sumario y habiendo transcurrido mucho tiempo lo que torna abstracta la cuestión, archívese el mismo y poner en conocimiento del Dr. Carlos Casal.

Dr. Casal: que habiendo tomado conocimiento de lo resuelto, me notifico y doy mi conformidad al archivo de la causa.

SE RETIRAN LOS DRES. CASAL Y USANDIVARAS

.- SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Chasco Olazabal: desde un tiempo a esta parte notamos que existe la necesidad de que las actas sean cada vez más fieles en su contenido, mociono que las sesiones se video-graben y que queden registradas.

Se resuelve: aprobar y realizar la compra de los equipos necesarios.

.- **(5000) DR. IGNACIO ABEYA:** solicita la inactividad de la matricula profesional por razones personales.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(5001) DRA. FLORENCIA VECE:** solicita la inactividad en la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

.- **(5018) DR. MANUEL ANTONIO GONZALEZ:** solicita la actividad en la matricula profesional.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(5113) DR. TOMAS CALVO:** solicita la inactividad en la matricula profesional por incompatibilidad.

Se resuelve: atento a la incompatibilidad invocada, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad al solicitante.

.- **(5097) DRA. MARIA VIRGINIA LOPEZ MUJICA:** solicita la inactividad de la matricula profesional por razones personales.

Se resuelve: hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad a la solicitante.

SIENDO LAS 16.17 SE LEVANTA LA SESION.

.- **(3453) COMISION DE ABOGADOS SENIORS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** presenta propuesta de suscripción de un Convenio de Cooperación Mutua entre el Ministerio Pupilar y de la Defensa Publica de Tucumán.

.- **(4063) COMISION ASESORA DE JUICIO POLITICO:** proponen modificaciones al reglamento y a esos fines solicitan se convoque a una asamblea extraordinaria.

.- MODIFICACION DEL REGLAMENTO DEL PREDIO.

COMISION ESPECIAL

-DICTAMEN SOBRE ESTACIONAMIENTO PAGO.

.- **(3518) SR. HUGO MORENO:** pone en consideración: 1- factura de Gladis del V. L. Salomón por los meses de mayo, junio y julio de 2022 en concepto de "Programa de TV Y Comunicación".

.- **ART. N° 730 DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.**

.- **PROYECTO DE MODIFICACION LEY N° 7.844.**

.- **(0855) OBRA DE ADAPTACIÓN EDILICIA DE LA SEDE DEL COLEGIO PARA DISCAPACITADOS S/ INFORME DE LA ARQUITECTA OCAMPO.**

.- **(0976) REGISTRO DE MEDIADORES Y COMEDIADORES, CSJT:** remite dos nuevo proyectos superadores consensuados por los mediadores y medidoras de la mencionada institución, referentes a los honorarios. Asimismo, dejan constancia que en fecha 18/12/20 se presentó por mesa de entrada de este Colegio otro proyecto con lo cual se cuenta con tres proyectos para trabajar de manera seria el tema de honorarios de mediación.

.- **(3537) DRA. MARIA INES RUIZ:** en su carácter de directora del Observatorio de NNyA solicita la designación de las Dras. Fabiana Corra y Adriana Beckman en el directorio del Observatorio.

.- **(3584) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicita informe respecto al estado de trámite del anteproyecto: Modificación de la ley 7844, trabajado por la Comisión de Anteproyectos: propuesta de Reforma de Ley de Mediación, desde el 06/04/22 al 12/05/22.

.- **(3596) COMISION DE JOVENES ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** expresa descontento durante la recepción de Noveles Abogados.

.- **CONTRATO CON RUIZ AUTOMOTORES**

.- **(3916) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** remite informe respecto a la nota presentada por el Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP).

.- **(3681) COMISION DE MEDIACION, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUC.:** pone en conocimiento el análisis crítico respecto de la posibilidad de firmar convenio entre el Poder Judicial de Tucumán y su par de la provincia de Mendoza, según la publicación de fecha 20/08/22, difundida por la Dirección de Comunicación Publica de la CSJT. Por ello, solicita que este Colegio tome las medidas necesarias en salvaguarda de los Colegas matriculados por encontrarse en riesgo la percepción de honorarios, que revisten carácter alimentario.

.- **(3876) DR. FEDERICO TULLIO RENGEL:** presenta denuncia de corrupción y solicita se decrete respecto al Expte. N° 30/17.

.- **(3890) SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD DE TUCUMAN:** solicita se designe representante para que integre la junta de Apelación referente al Proceso Anual de Evaluación y Calificación del Personal de la Panta Permanente y Transitoria.

.- **(3895) FEPUT:** informa respecto a la presentación para su tratamiento en el Honorable Legislatura de Tucumán del "Proyecto de Ley para la Actividad de los Peritos Profesionales Actuantes en la Justicia de la Provincia de Tucumán", proyecto elaborado por los miembros de la Comisión de Peritos Profesionales Auxiliares de la Justicia de FEPUT.

.- **TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:**

(4289): remite Resolución N° 42/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Manuel Agustín de San Ramón Pedernera no aporó bonos prof. s/ Legajo S-303590/2020 - Expte. N° 85/21", en la cual resuelve aplicar al letrado Manuel Agustín de San Ramón Pedernera (MP 5428) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4290): remite Resolución N° 43/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Alejandro Vicente Flores no aporó bonos prof. s/ Legajo S-308629/2020 - Expte. N° 198/21", en la cual resuelve aplicar al letrado Alejandro Vicente Flores (MP 5256) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4291): remite Resolución N° 44/2022 dictado por el TEyD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Manuel Agustín de San Ramón Pedernera no aporó bonos prof. s/ Legajo H43/2020 - Expte. N° 137/21", en la cual resuelve aplicar al letrado Manuel Agustín de San Ramón Pedernera (MP

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

5428) la sanción de Multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4343): remite resolución N° 45/2022 dictada por el TEYD en los autos caratulados "OGA pone en conocimiento que el Dr. Gerardo Miguel Banegas no aporó bonos prof. s/ Legajo S-301799/2020" – Expte. N° 129/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Gerardo Banegas (MP 5063), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4344): remite resolución N° 46/2022 dictada al TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Horacio Monteros no aporó bonos prof. s/ LEGAJOS S-301261/2020" – Expte. N° 065/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Horacio Agustín Monteros (MP 9741), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4345): remite resolución N° 47/2022 dictada por el TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Víctor Alberto Padilla no aporó bonos prof. s/ Legajo S-301773/2020" – Expte. N° 163/21, en la cual se resolvió aplicar al letrado Víctor Alberto Padilla (MP 9478), la sanción de multa, cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4469): remite copia auténtica de la Resolución N° 49/2022 dictada por el TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Héctor Hugo Marino no aporó bonos prof. s/ legajo S-309728/2020 – Expte. N° 221/21", referente a aplicar al letrado Héctor Hugo Marino (MP 8869), la sanción de Multa cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4472): remite copia auténtica de la Resolución N° 62/2022 dictada por el TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Juan Sebastián Bauque no aporó bonos prof. s/ legajo S-303918/2020 – Expte. N° 212/21", referente a aplicar al letrado Juan Sebastián Bauque (MP 6631), la sanción de Multa cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

(4473): remite copia auténtica de la Resolución N° 53/2022 dictada por el TEYD en los autos "OGA pone en conocimiento que el Dr. Juan Roberto Robles no aporó bonos prof. s/ legajo H41/2020 – Expte. N° 133/21", referente a aplicar al letrado Juan Roberto Robles (MP 1493), la sanción de Multa cuyo valor será establecido por el Consejo Directivo.

.- **(4302) DR. DANIEL FERMIN MENEZ:** solicita respuesta respecto a la responsabilidad institucional incumplida por parte de este Colegio en relación a la inconstitucionalidad en la implementación de obligatoriedad de la firma digital como así también de la implementación del nuevo Código de Procedimiento Civil.

.- **(4324) DRA. CRISTINA DEL VALLE LIZARRAGA:** solicita que el Dr. Rodríguez Vaquero no intervenga en el Expte. N° 402/22 radicado en la Excm. Cámara Contencioso Administrativo Sala II.

.- **(4328) INFORMATICA DEL TUCUMAN:** informa que la renovación de abono anual del Programa Tango utilizado por este Colegio vence el 27/02/2023.

.- **(4562) DIRECTORES DEL C.J.G.:** informa respecto a la situación actual del Consultorio Jurídico Gratuito.

.- **COMISION DE JOVENES ABOGADOS, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN.**

(4653): solicita autorización para una hamburguesada por la noche el día 23/11/22 en el quincho del Colegio, a fin de consolidar la camaradería de los jóvenes colegas.

(4654): informa nuevo día y horario de la comisión, segundo y cuarto jueves, iniciando el día jueves 24/11/22 a horas 13 en la Sala del entresuelo. Asimismo informa que los cuarto jueves se contara con la participación de letrados con experiencia en el ejercicio de la profesión a los fines de llevar a cabo conversatorios prácticos, por esto es que solicita además financiación para dichas actividades.

.- **(4866) DR. LUIS DANIEL ROMERO:** solicita se le conceda un préstamo para la compra de una computadora ya que es su principal herramienta de trabajo y la que tiene actualmente se encuentra obsoleta.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

.- **(4890) DR. JORGE A. GARCIA MENA:** remite respuesta ante la notificación de la Resolución N° 108/22 de la Caja.

.- **(4902) DR. PABLO GUSTAVO CARAM:** presenta denuncia contra el Presidente del Colegio Dr. Gilli por conducta agresiva hacia la Tesorera del Colegio, en el marco de la Violencia de Genero.

.- **(4905) DRA. ELIDA SANCHEZ LORIA:** solicita la compra de una de las computadoras que no sean instaladas en la nueva sala de máquinas.

.- **(4935) DR. FELIX GUTIERREZ:** presenta anteproyecto para la Reforma de la Ley de Honorarios Profesionales de Abogados y Procuradores.

.- **(4963) SR. CARLOS KUTTER:** presenta informe respecto al evento que realizo la Comisión de Servicio el día 27/11/22 en el Predio Los Nogales.

.- **(4975) DR. JUAN JOSE DIAZ BASAURY:** solicita intervención de este Colegio en la morigeración de condiciones y plazos en el Concurso 02/2022 de Ayudante Judicial.

.- **(4983) COSULTORIO JURIDICO GRATUITO, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** presenta informe ampliatorio respecto al parlante y el trípode que no son encontrados y pertenecen al Consultorio.

.- **(5002) DRA. CLAUDIA MARIA OCHI:** presenta descargo respecto a los hechos sucedidos el día 14/10/22 en el Predio de los Nogales.

.- **(5030) DRA. MYRIAM COSTILLA:** solicita la creación de un nuevo valor de consulta para mediación.

.- **(5063) DR. PABLO CARAM:** solicita informe sobre gastos realizados por el Dr. Gilli y parientes suyos en la provincia de Salta en la Reunión de FOFETRA.

.- **(5068) EMPLEADOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN:** solicitan Bono de Fin de Año por el monto de \$50.000 con el objeto de paliar el deterioro del poder adquisitivo de los salarios.

.- **(5073) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO:** informa observaciones de la reunión con el contador auditor respecto de las liquidaciones del sueldo del mes de noviembre de 2022.

.- **(5077) FEPUT:** solicita la donación de tres cajas de vinos para la Cena de Fin de Año, que se llevara a cabo el día 17/12/22, a las 21.30 horas, en el Salón de Usos Múltiples de la FEPUT.

RESUELTOS POR PRESIDENCIA

1.- (4824) DRA. FLORENCIA MARINA DAUAD: solicita se le informe respecto a si corresponde el pago de aporte a la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán y bono profesional para tramitar un Expte. tramitado en el Juzgado Federal, aun no estado matriculada en la provincia. Se resuelve: contestar por Secretaria.

2.- (4826) DR. LUIS EMMANUEL DIEZ: informa que realizo el pago del bono profesional en el Legajo N° S-038836/21. Se resuelve: agregar a la causa y previa verificación, archivar.

3.- (4829) SRA. MARIA JOSEFA DELORETO: presenta denuncia contra el letrado Guillermo Petros (MP 6512). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 4.- (4836) DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE S.M.T: remite Resoluciones Generales N° 0023, 0024, 0025, 0026/2022-DIM. Se resuelve: tomar conocimiento y difundir.
- 5.- (4840) DRA. ELIANA BELEN TORRES: informa que realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 55577/2019. Se resuelve: agregar a la causa y previa verificación, archivar.
- 6.- (4844) SRA. PATRICIA MONICA RUS: presenta denuncia contra la letrada Marcela Venecia (MP 4541). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 7.- (4845) DR. GUILLERMO GUSTAVO PONCE: solicita se otorguen 10 becas para los integrantes de la comisión y el Instituto de Derecho Laboral de este Colegio, para el Curso de Violencia en el trabajo a realizarse el día 25/11/22 de 17 a 20 horas. Se resuelve: hacer lugar a lo solicitado.
- 8.- (4852) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA II: informa que el letrado Alejandro G. Iramain dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 354/22. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 9.- (4853) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUC. II° NOM: informa que la letrada Olga M. Pachau de Rojas (MP 2346) no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 6202/17. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 10.- (4854) JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM: informa que el letrado Manuel Darío Olmos (MP 10231), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1344/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 11.- (4855) JUZGADO DEL TRABAJO IV° NOM: informa que la letrada Patricia Lía Ferrer, no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1041/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 12.- (4865) SRA. SILVIA DEL VALLE SANTILLAN Y OTRO: presenta denuncia contra la letrada Griselda M. Maurin (MP N° 3300). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 13.- DR. JAVIER ELIAS ARCE
(4867): contesta traslado en Expte. N° 523/21. Se resolvió: autos a resolver.
(4892): presenta prueba testimonial en el Expte. N° 523/22. Se resolvió: agregar a la causa.
- 14.- (4796) FACA: invita a participar de la reunión de la Comisión de la Niñez y las Flias. El día 24/11/22, a horas 14, mediante plataforma Zoom. Se resolvió: girar a la Dra. Carrizo Avellaneda.
- 15.- (4795) DR. DANTE ALDO SARMIENTO: informa que realizo el pago del bono profesional en el Legajo N° S-017049/2021. Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.
- 16.- (4797) MINISTERIO PUBLICO FISCAL TUCUMAN: remite Resolución N° 014/2023, referente a los Turnos de la Unidades Fiscales Adversariales del primer semestre de 2023. Se resolvió: tomar conocimiento y difundir.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 17.- (4801) SRA. GRACIELA ANTONIA IBARRA: presenta ampliación de los hechos en el Expte. N° 465/2022. Se resolvió: girar a la Comisión Asesora de Juicio Político.
- 18.- (4807) DR. HECTOR MARINO: presenta apelación enviada a la Corte respecto al Expte. N° 221/21. Se resuelve: tomar conocimiento.
- 19.- (4811) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII NOM: informa que el letrado Marcelo Antonio Paz (MP 4749), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 174/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 20.- (4812) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I: informa que el letrado Nicolás Ovejero realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 407/19. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 21.- (4813) EXCMA. CÁMARA DE APELACIÓN DEL TRABAJO SALA III: informa que la letrada Silvina Exler dio cumplimiento con el pago del Bono Profesional en el Expte. N° 2185/10. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.
- 22.- (4814) DRA. MARIA INES DELL'ARTE: informa que realizó el pago del bono profesional en el Legajo N° S-037823/2021 (Expte. Adm. N° 248/22). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación archivar.
- 23.- (4889) COMISION DE SELECCIÓN, PODER JUDICIAL DE LA NACION: remite Resolución N° 165/22, respecto a los concursos para jueces/as nacionales y federales y el nuevo requisito de inscripción. Tomar conocimiento y difundir.
- 24.- (4868) DR. PABLO RIVERA: informa que realizó el pago del bono profesional en el Legajo N° S-011001/2021 y S-039084/21. Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.
- 25.- (4893) DR. CESAR AUGUSTO AVELLANEDA: informa que realizó el pago del bono profesional en el Legajo N° S-305627/20 (Expte. Adm. N° 348/22). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.
- 26.- (4876) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN IV° NOM: informa que el letrado Maximiliano Alamo no dio cumplimiento con el pago de bono profesional en el Expte. N° 107/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 27.- (4875) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN V° NOM: informa que se realizó el pago del bono profesional en el Expte. N° 2675/17-I7. Se resolvió: solicita se aclare quién es el letrado/da que realizó el pago correspondiente.
- 28.- (4877) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN I° NOM. - MONTEROS: informa que la Dra. Ana Getar abonó bono profesional y tasa de apersonamiento en el juicio Expte. N° 29/21. Se resuelve: solicitar informe a la oficina de exptes.
- 29.- (4904) SRA. NOELIA ALEJANDRA OJEDA: presenta denuncia contra la letrada Fabiola Evangelina Marcaida (MP 6577). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a la letrada denunciada para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 30.- (4906) DRA. ANA CAROLINA ARGUELLO: presenta su renuncia como Coordinadora de la comisión de Género y Diversidad de este Colegio por razones personales. Se resuelve: aceptar la renuncia presentada.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

31.- (4909) JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II° NOM: informa que el letrado Oscar Agustín Arca dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1717/19. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

32.- (4910) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III° NOM: informa que el letrado Gonzalo José Romano Norri (MP 6047), dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 3179/16. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

33.- (4883) DR. JOAQUIN PEDRO FERRE: solicita la cancelación de la matrícula para acogerse a los beneficios de la jubilación.
Se resuelve: atento a la urgencia invocada personalmente por el presentante y en razón de que se postergó la sesión ordinaria del Consejo Directivo, hacer lugar al pedido y cancelar la matrícula del solicitante.

34.- (4929) DRA. TRINIDAD PLANO GANIM: solicita inactividad por incompatibilidad al ser designada en el poder judicial.
Se resuelve: atento a la urgencia invocada personalmente por la presentante y en razón de que se postergó la sesión ordinaria del Consejo Directivo, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad por incompatibilidad a la solicitante.-

35.- (4953) DR. SEBASTIAN JOSE BACH: solicita inactividad por incompatibilidad al ser designado en el poder judicial.
Se resuelve: atento a la urgencia invocada personalmente por el presentante y en razón de que se postergó la sesión ordinaria del Consejo Directivo, hacer lugar al pedido y clasificar en inactividad por incompatibilidad al solicitante.-

36.- (4957) DRA. ESTER YOLANDA DEL CARMEN MORENO: solicita la cancelación de la matrícula para acogerse a los beneficios de la jubilación.
Se resuelve: atento a la urgencia invocada personalmente por la presentante y en razón de que se postergó la sesión ordinaria del Consejo Directivo, hacer lugar al pedido y cancelar la matrícula de la solicitante.

38.- (4950) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, EXCMA. CAMARA FEDERAL DE APELACIONES: remite invitación a la Jura del Dr. Díaz Vélez como Juez Federal. Se resuelve: tomar conocimiento.

39.- (4949) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIA, CENTRO JUDICIAL CAPITAL: remite Oficio N° 46206, respecto a informa que se ordena la formación de un incidente de conducta en contra del letrado Gustavo Morales (MP 3924), a los fines que se determine si las conductas en las que incurrió el mencionado profesional, puede o no, encuadrar dentro de las faltas de conducta prevista en el art. 81 del CPPT. Se resuelve: tomar conocimiento.

40.- JUZGADO DEL TRABAJO XII NOM
(4948): informa que el letrado Lucas Patricio Penna (MP 7855), no dio cumplimiento con la reposición de bono profesional en el Expte. N° 1006/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
(4947): informa que el letrado Lucas Patricio Penna (MP 7855), no dio cumplimiento con la reposición de bono profesional en el Expte. N° 1008/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
(4946): informa que el letrado Lucas Patricio Penna (MP 7855), no dio cumplimiento con la reposición de bono profesional en el Expte. N° 1580/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

41.- (4945) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II NOM: informa que la letrada Matilde Pérez Ortiz no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 5415/20. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

- 42.- (4944) EXCMA. CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SALA I: informa que el letrado Luis R. Albornoz (MP. 2667), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional EN EL Expte. N° 650/21. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 43.- (4943) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VII NOM: informa que el letrado Jorge Conrado Martínez (MP 4763), no dio cumplimiento con el pago de bono profesional en el Expte. N° 3063/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 44.- (4942) JUZGADO DE COBROS Y PREMIOS II NOM: informa que la letrada María Luisa Castillo, no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 3933/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.
- 45.- (4937) SRTA. VIVIANA PALAVECINO: solicita autorización para realizar encuestas y entrevistas con el objeto de recabar información para su trabajo de investigación necesario para desarrollar su Tesina de grado en Cs. de la Comunicación. Se resuelve: autorizar.
- 46.- (4924) OBSERVATORIO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN: informa que el Juzgado de Familia VII aprobó la designación de los letrados Claudia Castillo, Adriana Beckmann y Fabiana Corrá, para ejercer el rol de veedoras en respuesta al pedido de la Sra. Susana Sadigurski y su abogado Martin Torrente. Se resuelve: tomar conocimiento.
- 47.- SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT:
 (4920) remite Acordada N° 1683/22, referente a Ordenar a la Secretaria de Superintendencia Administrativa la publicación de edictos en el Diario La Gaceta por el termino de tres días, indicando la existencia de expediente de destrucción y la dirección informática de los listado de causas en tramites con soporte digitalizado. Se resuelve: tomar conocimiento.
 (4982): remite oficio librado en el marco de las actuaciones "Marino Héctor Hugo s/ Apelación sanción, Colegio de Abogados de Tucumán s/ Presentación." Se resuelve: tomar conocimiento.
- 48.- (4958) SR. JOSE MANUEL FERNANDEZ MORAN: presenta denuncia contra los letrados Sebastián Romano Norri (MP 5676) y Gonzalo Romano Norri (MP 6042). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a los letrados denunciados para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe los descargos que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.
- 49.- (4960) CENTRO DE ESPECIALIZACION Y CAPACITACION JUDICIAL: solicita préstamo de Salón para realizar una actividad organizada por ese Centro el día 14/12/22 desde las 12 hasta las 14 horas. Se resolvió: hacer lugar a lo solicitado.
- 50.- (4965) DR. PABLO GUSTAVO MONTEAGUDO: informa que realizo el pago del bono profesional en el Legajo N° S-058590/2021. Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación archivar.
- 51.- (4964) DRA. LILIANA GUZMAN CRUZADO: informa el pago de la 4° cuota de FACA Año 2022. Se resolvió: tomar conocimiento.
- 52.- (4966) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX NOM: informa respecto a las facultades sancionatorias que tiene un juez dentro de un proceso judicial ante actuaciones evaluada como disvaliosa. Se resolvió: solicitar dictamen a la Comisión de Defensa de la Defensa.
- 53.- (4967) JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES VIII° NOM.: informa que el letrado Gustavo Atilio José Mollerach (MP 2401), no dio

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

cumplimiento con el pago dl bono profesional en el Expte. N° 2887/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

54.- (4968) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES II° NOM: solicita se informe si existen registros de Convenio de Honorarios entre la letrada Romina Noemí Jiménez y el Sr. Raúl Adolfo Lamur de fecha 21/07/22 por un monto de \$ 50.000. Se resolvió: contestar por secretaría.

55.- (4969) OFICINA DE GESTION DE AUDIENCIA, CENTRO JUDICIAL CAPITAL: informa el incomparendo injustificado del letrado Bruno Lisien una audiencia de fecha 28/11/22. Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas a los letrados denunciados para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe los descargos que estimen pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

56.- (4985) JUZGADO DEL TRABAJO IV° NOM: remite resolución para dictar sentencia definitiva en los autos "Reyes Federico Matías c/ Pedraza Rita Isabel s/ Cobro de Pesos - Expte. N° 1326/19". Se resuelve: tomar conocimiento.

57.- (4986) DR. RODRIGO MEDINA: informa que realizo el pago de bono profesional en el Expte. N° 1296/22 (EXPTE. Adm. N° 532/22). Se resuelve: agregar a la causa y previa notificación, archivar.

58.- (4993) SRA. MARIA LUISA CRUZ: presenta denuncia contra el letrado Jorge Eduardo Sosa (MP 8175). Se resuelve: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

59.- (4999) FACA: remite Resolución de Mesa Directiva de FACA respecto a la cuarta sub cuota año 2022. Se resuelve: girar a tesorería.

60.- (5010) DR. VICTOR HUGO GIUDICE: presenta renuncia como Coordinador de la Comisión de Derechos Reales. Se resuelve: tomar conocimiento.

61.- (5011) MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE TUCUMAN: remite nota presentada ante el CAM, solicitando reunión cuyo tema será el cambio en el sistema de puntaje implementado en los concursos para cubrir cargos de Magistrados, Fiscales y Defensores del Poder Judicial de Tucumán. Se resuelve: agendar una reunión con las autoridades del Ministerio Público Fiscal.

62.- (5014) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN II: informa que los letrados Gerardo Esteban Pregot Buriak (MP 6265) y Federico Arturo Ortiz (MP 5699), no dieron cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 2865/19. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

62.- (5015) JUZGADO EN LO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES DE LA IV NOM.: informa honorarios regulados a la Dra. Graciela del Valle Zelaya en el expte. N° 3929/20-II. Se resolvió: tomar conocimiento.

63.- (5016) JUZGADO DEL TRABAJO IX° NOM: informa que el letrado Rodrigo Alfonso Medina realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1296/22. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

64.- (5017) JUZGADO DEL TRABAJO XII° NOM: informa que le letrado Jorge Conrado Martínez (MP. 4763), dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 882/22. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

65.- TRIBUNAL DE ETICA Y DISCIPLINA, COLEGIO DE ABOGADOS DE TUCUMAN

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

(5029): remite Resolución N° 75/2022 dictada por el TEYD EN LOS AUTOS “Ricciuti Sergio Bruno (Dr) s/ Denuncia de Montilla Carlos Alberto – Expte. N° 140/19”, en la cual se resolvió sancionar al letrado Sergio Bruno Ricciuti (MP 4772) con la suspensión por el termino de 20 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente resolución. Se resolvió: realizar las comunicaciones correspondientes.

(5041): remite Resolución N° 74/2022, dictada por el TEYD en los autos “Chavan José Luis s/ Denuncia de Málaga Barros Sosa Hima Lis – Expte. N° 219/19”, en la cual se resuelve disponer el archivo de las presentes actuaciones. Se resolvió: girar a la Oficina de matriculación para el archivo en el legajo personal del Dr. Chavan y en Oficina de Exptes. para el archivo de Protocolo.

66.- (5031) SR. PASTOR JUSTINIANO OLEA: presenta denuncia contra la letrada Magdalena del Valle Moreno (MP 4538). Se resolvió: darle trámite ordinario. Correr traslado con las copias respectivas al letrado denunciado para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles efectúe el descargo que estime pertinente. Cumplido, pase a la comisión de ejercicio de la profesión.

67.- (5032) SR. JOSE MARIA GARCIA: invita a participar de una actividad para conmemorar el Día Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, el día 6/12/22 a horas 10.30, en la Sede central del Campus UNSTA Concepción. Se resuelve: tomar conocimiento.

68.- JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II NOM

(5042): informa que la letrada María Marta Debes (MP 7363), acompañó el bono profesional en el Expte. N° 7126/21. Se resolvió: agregar a la causa y archivar.

(5043): informa que el letrado Pedro Rodolfo Giudice no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1968/20. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

69.- (5044) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN VI° NOM: informa que el letrado Jorge Conrado Martínez (MP 4763), no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 112/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

70.- (5062) DRA. MARIA FLORENCIA PEREZ DE LA ROSA: informa el pago en Tesorería de la segunda cuota de los gastos reclamados en los autos “Colegio de Abogados de Tucumán c/ Abella Carpinteri, Silvana del Valle s/ Cobro de Pesos – Expte. N° 1454/22”. Asimismo, informa el pago por parte del letrado Jorge Daniel Arias en Tesorería en concepto de capital histórico más gastos judiciales en el juicio “Colegio de Abogados de Tucumán c/ Arias Jorge Daniel s/ Cobro de Pesos – Expte. N° 3117/22”. Por último, solicita la entrega de la suma de \$500 a los efectos de poder cumplir con el pago de tasa de justicia, bono movilidad y reintegro del importe solicitado en los autos “Colegio de Abogados de Tucumán c/ Petros Guillermo s/ Cobro ejecutivo – Expte. N° 3158/22”. Se resolvió: girar a Tesorería.

71.- DRA. MARINA MORIS

(5071): presenta pronto despacho en la denuncia contra el Dr. Juan Pablo Gallego. Se resolvió: girar a la comisión de ejercicio de la profesión con pedido de urgente dictamen.

(5072): presenta pronto despacho en el expte. N° 02/21. Se resolvió: girar a la comisión de ejercicio de la profesión con pedido de urgente dictamen.

72.- (5074) JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMUN III° NOM: informa que el letrado Patricial Lia Ferrer no dio cumplimiento con el pago del bono profesional en el Expte. N° 1928/03. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar a la letrada por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

73.- (5075) JUZGADO DEL TRABAJO VIII° NOM: informa que el letrado Eduardo Rillo Cabanne (MP 2932), no dio cumplimiento con el pago del bono

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2022.

profesional en el Expte. N° 1325/22. Se resolvió: previo a darle trámite ordinario, intimar al letrado por casillero para que en un plazo de 48 horas realice el aporte correspondiente.

74.- (5076) FEPUT: invita a participar de la Cena de Fin de Año, que se llevara a cabo el día 17/12/22 a horas 21.30, en el SUM de la FEPUT. Se resuelve: asistir a través del delegado.


75.- (5078) DR. RODOLFO JAVIER SIERRA: informa que realizo el pago del bono profesional en el Expte. N° 1480/09 (Expte. Adm. N° 526/22). Se resolvió: agregar a la causa y previa verificación, archivar.

76.- (4881) JUZGADO DEL TRABAJO DE LA VII NOM.: informa fecha de audiencia de conciliación para el 06/04/23 a las 8.00 hs. Se resolvió: girar al Dr. Guillermo Ponce.

77.- (3464) SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA, CSJT: remite Acordada N° 1204/22, referente a aplicar la sanción de cinco días de suspensión al Sec. Fernando Guillermo Valladares, con prestación de servicios en la Oficina de Mensajería. Se resolvió: tomar conocimiento y archivar.

LOS ASUNTOS QUE FIGURAN RESUELTOS POR PRESIDENCIA Y QUE NO FUERON OBSERVADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO SE CONSIDERAN APROBADOS SEGÚN LO RESUELTO.

FIN.



RUY PÁEZ DE LA TORRE
SECRETARIO



RODOLFO OSCAR GILLI
PRESIDENTE



... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

... de la ...
... de la ...
... de la ...

...

RODOLFO OCHOA GIL
PRESIDENTE



...